



*ANUNCIO de 21 de mayo de 2024 sobre citación para el levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente "Proyecto de ejecución "Cierre entre LAMT "4868-5 Quintana de la Serena" de la ST Castuera y LAMT "4144-3 Quintana" de la ST Zalamea mediante nueva línea de media tensión 20 kV - Quintana de la Serena - (Badajoz)". Término municipal: Quintana de la Serena. Expte.: 06/AT-10177/18294. (2024080820)*

Con fecha 4 de agosto de 2023, se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se autorizaba la construcción del proyecto denominado "Proyecto de ejecución "Cierre entre LAMT "4868-5 Quintana de la Serena" de la ST Castuera y LAMT "4144-3 Quintana" de la ST Zalamea mediante nueva línea de media tensión 20 kV - Quintana de la Serena - (Badajoz)". Término municipal: Quintana de la Serena. Expte: 06/AT-10177/18294 y con la misma fecha, se declaraba en concreto la utilidad pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día y hora que se indica en el anexo n.º I de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 21 de mayo de 2024. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

**ANEXO I****RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

Proyecto de ejecución "Cierre entre LAMT "4868-5 Quintana de la Serena" de la ST Castuera y LAMT "4144-3 Quintana" de la ST Zalamea mediante nueva línea de media tensión 20 kV - Quintana de la Serena - (Badajoz)".  
Término municipal: Quintana de la Serena. Expte.: 06/AT-10177/18294.

Lugar de Citación Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

DÍA DE CITACIÓN: 20 DE JUNIO DE 2024.

| N.º   | Polígono | Parcela | HORA DE CITACIÓN | Paraje            | TM                    | Tipo de Terreno | NOMBRE   | Apoy Cantidad | Apoy m <sup>2</sup> | V Long. | V m <sup>2</sup> | Ocup Tempo m <sup>2</sup> |
|-------|----------|---------|------------------|-------------------|-----------------------|-----------------|--|---------------|---------------------|---------|------------------|---------------------------|
| 21311 | 17       | 108     | 11:45            | EGIDO DE GRADAMEN | QUINTANA DE LA SERENA | RÚSTICO         | AGUSTÍN TENA TENA.<br>Nicolas Tena Tena.<br>Manuela Tena Tena. | 1             | 12,25               | -       | -                | 100                       |